

**DECRETO 1914 DE 2015**  
**(Noviembre 30)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1º del Acuerdo 13 de 2015 *“por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”*.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente

motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.

B) Que las Secretarías de Salud, Participación Ciudadana y Hacienda-ISVIMED solicitaron mediante oficios con radicados 201500529993, 201500600831, 201500427234, 201500613433, 201500613425 y correos electronicos recibidos el 23 y 25 de Noviembre de 2015, realizar traslados presupuestales con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicados 201500621224, 201500621195 y 201500619418, recibidos el 30 de Noviembre de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSON						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE HACIENDA - INDER</b>						
Unidades de Vida Articulada.						
135070115	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201	6.275.272.684	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA - ISVIMED</b>						
Asignación de subsidios para arrendamiento temporal y atención al modelo de vivienda compartida.						
144070115	60600000	23430620	14000.54321.0099	120108		2.000.000.000
<b>SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>						
JVE-80 construcción del centro integral de desarrollo comunitario.						
110070115	61200000	23440111	15002.54401.0080	130463		65.484.942
Mantenimiento y adecuación de propiedades municipales.						
110070115	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438		477.787.742
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
Fortalecimiento financiero y operativo de la ese Metrosalud.						
110470115	62100000	23320650	03000.53224.0099	140397		500.000.000

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado.						
110170115	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		3.232.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.275.272.684</b>	<b>6.275.272.684</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación